



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2018-00332-00
Proceso: REORGANIZACION
LEONARDO ORTIZ SOLANO.

Constancia: Pasa al Despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, Santander.
24 de septiembre de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Santander. Veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Reexaminada la actuación, previo a continuar con el trámite correspondiente, observa este Juzgado que el deudor cuando fungía en calidad de promotor, no atendió a cabalidad el requerimiento efectuado en auto del 05/02/2019 (Fol. 228 y ss), pues no obra en el plenario prueba siquiera sumaria del envío de la comunicación y copia de la providencia que admitió el proceso de reorganización dirigido al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a la Superintendencia de Sociedades.

Por tanto, se ordena **REQUERIR** al designado promotor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ para que proceda a cumplir y acredite el cumplimiento de dicha disposición.

De otra parte, téngase como apoderado de los acreedores AURA MARÍA DEL PILAR AMAYA PLATA, HERNANDO AMAYA PLATA, RENE LEONARDO VILLALOBOS, ESPERANZA PLATA QUINTERO al profesional del derecho LUDWING GERARDO PRADA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía 91.227.899 y T.P.79.277.899 atendiendo a los poderes otorgados.

Cumplido lo anterior o vencido el término, ingrese al Despacho para resolver sobre la solicitud de inclusión de créditos allegados.

NOTIFÍQUESE,

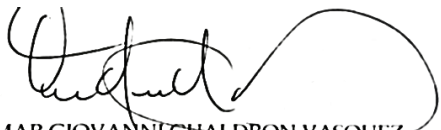


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **25 de septiembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.